Garcia Salgado,Cruz Elena

De: Hernandez Carpio, Diana Belen
Enviado el: lunes, 10 de diciembre de 2018 05:11 p. m.
Para: Franco Chagoyan Citlali (cifranco@segob.gob.mx)
CC: cfranco@segob.gob.mx; Ruiz Frias Adriana; Gonzalez Solana, Emma
Asunto: RE: Ficha MIR_2018 Nivel Propósito

Estimada Citlalli,

Por este conducto te comento que ya fue registrado en el PASH el nuevo indicador de Fin que es responsabilidad del INM; adicionalmente y de acuerdo a tu petición se capturó el indicador de Propósito que es responsabilidad de la UPM.

Quedo atenta para cualquier comentario.

Diana B. Hernández
53872400 Ext. 18038

De: Gonzalez Solana, Emma
Enviado el: lunes, 10 de diciembre de 2018 03:11 p. m.
Para: Hernandez Carpio, Diana Belen
Asunto: RV: Ficha MIR_2018 Nivel Propósito

De: Ruiz Frias Adriana Aidee
Enviado el: miércoles, 28 de noviembre de 2018 07:28 p.m.
Para: Franco Chagoyan Citlali
CC: Berumen Sandoval Salvador; Ruiz Frias Adriana Aidee; Rivera Rosete Mireya; del Villar Arias, Liliana; Gonzalez Solana, Emma; De Alba González Vania Elizabeth; Jiménez Nuñez Crescencio
Asunto: Ficha MIR_2018 Nivel Propósito

Citlali:

Buenas noches,

Adjunto la ficha del indicador del nivel de propósito de la MIR 2019 "Porcentaje de cumplimiento de los objetivos del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular".

Saludos cordiales,

SEGOB

Adriana Aideé Ruiz Frias
Jefe de Departamento de Planeación y Desarrollo de Proyectos
Unidad de Política Migratoria
51280000 Ext. 33950
aaruiz@segob.gob.mx

De: Franco Chagoyan Citlali
Enviado el: miércoles, 28 de noviembre de 2018 01:36 p.m.
Para: Ruiz Frias Adriana Aidee <aaruiz@segob.gob.mx>; Rivera Rosete Mireya <mriverar@segob.gob.mx>
CC: Franco Escobar Carolina <cfranco@segob.gob.mx>
Asunto: RE: Formato_DDD_MIR_2018 PP E008 27 nov Revisado.xlsx

Adriana

Oye un favor para la captura del indicador de propósito requiero la ficha técnica ya que deberé incluir las metas, responsable del indicador, variables y todos los elementos

Gracias

Citlali Franco Chagoyán
Jefe de Departamento
Dirección General de Programación y Presupuesto
51280000 Ext. 54672
cifranco@segob.gob.mx
SEGOB

De: Ruiz Frias Adriana Aidee
Enviado el: miércoles, 28 de noviembre de 2018 01:11 p.m.
Para: Franco Chagoyan Citlali
CC: Berumen Sandoval Salvador; Rivera Rosete Mireya; Ruiz Frias Adriana Aidee
Asunto: RE: Formato_DDD_MIR_2018 PP E008 27 nov Revisado.xlsx

Citlali:

Buenos días,

Te envío la redacción solicitada: **Justificación de la modificación del Indicador de nivel propósito**

El indicador "**Porcentaje de cumplimiento de los objetivos del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular"** es de nueva creación y sustituye al anterior indicador toda vez que el Programa Especial de Migración 2014-2018 (PEM) termina su periodo de implementación en este año.

El nuevo indicador no cuenta con antecedentes toda vez que la adopción del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM) se adoptó el pasado mes de julio de 2018 en la Sede de las Naciones Unidas, a fin de aumentar las vías para la migración regular, mejorar la protección de los migrantes y a garantizarles los servicios básicos a nivel global.

Cabe destacar que dicho Pacto fue el resultado de amplias negociaciones multilaterales que se han llevado a cabo en el marco de la Cumbre sobre grandes movimientos de migrantes y refugiados y del segmento de alto nivel de la 71ª Asamblea General de Naciones Unidas, que se llevó a cabo el

19 de septiembre de 2016 en Nueva York, Estados Unidos. En donde, en dicha Asamblea se aprobó la Declaración de Nueva York y el anexo II, el cual insta a iniciar un proceso de consulta y negociación intergubernamental con el objetivo de adoptar un Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular teniendo como co-facilitadores a México y Suiza.

Dada la importancia de dicho Pacto en la agenda internacional y de la figura del Gobierno de México como co-facilitador, se considera relevante incluirlo en el indicador de nivel de propósito, toda vez que es un eje rector de la política migratoria del estado mexicano para visibilizar a las personas migrantes como sujetos de derechos y como aliadas para el desarrollo.

SEGOB

Adriana Aideé Ruiz Frias
Jefe de Departamento de Planeación y Desarrollo de Proyectos
Unidad de Política Migratoria
51280000 Ext. 33950
aaruiz@segob.gob.mx

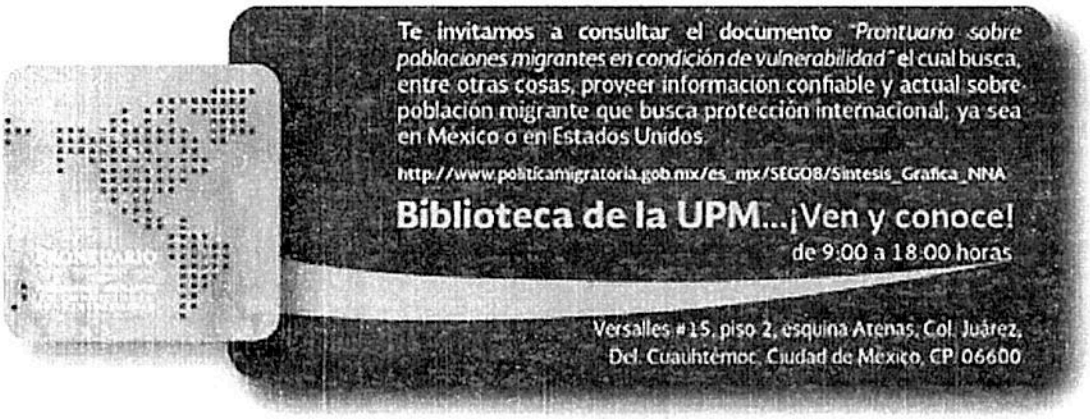

De: Franco Chagoyan Citlali
Enviado el: martes, 27 de noviembre de 2018 09:52 p.m.
Para: Ruiz Frias Adriana Aidee <aaruiz@segob.gob.mx>; egonzalez@inami.gob.mx; dhernandec@inami.gob.mx; De Alba González Vania Elizabeth <vdealba@segob.gob.mx>
CC: Franco Escobar Carolina <cfranco@segob.gob.mx>
Asunto: RV: Formato_DDD_MIR_2018 PP E008 27 nov Revisado.xlsx

Estimadas

Y amando la SHCP la revisión de sus solicitudes de cambios favor de realizar los ajustes al formato a fin de remitirlo nuevamente a la SHCP el día de mañana antes de las 11 am

Saludos
Citlali

De: Pablo Emilio Ballesteros Cesar [mailto:emilio_ballesteros@hacienda.gob.mx]
Enviado el: martes, 27 de noviembre de 2018 09:46 p.m.
Para: Rosales Coria Jorge; Franco Chagoyan Citlali; Franco Escobar Carolina
CC: Jose Francisco Perez De La Torre
Asunto: RV: Formato_DDD_MIR_2018 PP E008 27 nov Revisado.xlsx

Estimad@s:

Va el DDD del Programa 04 E008 revisado para su amable atención.

Saludos
Emilio Ballesteros

"De conformidad con el artículo 98 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la información contenida en este mensaje electrónico o anexa al mismo es susceptible de considerarse como reservada o confidencial, por lo que usar, sustraer, divulgar, ocultar, alterar, mutilar, destruir o inutilizar, total o parcialmente, sin causa legítima, la información que se encuentre bajo su custodia como servidor público o a la cual tengan acceso o conocimiento con motivo de su empleo, cargo o comisión conforme a las facultades correspondientes puede estar sujeto a sanciones conforme a lo previsto en el Capítulo II del Título Sexto de la LFTAIP, así como del orden civil o penal que procedan conforme a lo previsto en los artículos 210, 211, 211 BIS, 211 bis 1, 211 bis 7, 214 fracción IV del Código Penal Federal y demás relativos y aplicables de la legislación federal. No se omite señalar que la información de este mensaje electrónico así como la contenida en los documentos que se adjuntan pueden ser objeto de solicitudes de acceso a la información."

Instituto Nacional de Migración.